Actas de la Junta de Gobierno Documento nº 17 del año 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de noviembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

trialen a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido, Da. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Da María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN</u> **ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes en la sesión anterior, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Juntade Gobierno Local celebrada el día 3 de noviembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA URBANÍSTICA

- Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por Patricio Herguido Palomar, en representación de Azari Villar Losa y Adrián Plana Fresneda, R/E 2022/3178 de 2 de noviembre, para obras de construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en la Avenida de Los Toreros, nº 37, con referencia catastral 4604021VK8640S0001XT.

Dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 24 de noviembre de 2022, así como el de Secretaría-Intervención de 30 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Conceder licencia urbanística a Azari Villar Losa y Adrián Plana Fresneda, para ejecución de obras de construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en la Avenida de Los Toreros, nº 37, con referencia catastral 4604021VK8640S0001XT, de acuerdo con el proyecto básico presentado y visado el 27 de octubre de 2022 nº TL/018514/2022
- 2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10°, por importe de 81 euros.
- 3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 7.236,42 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 195.578,88 euros.
- 4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.372,65 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.
- 5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

EXPTE OBMAY/4/2022.

- Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Viceconsejería de Educación Educativa de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, R/E en el Ayuntamiento de Valdilecha 2022/3593 de 29 de noviembre para la concesión de licencia de obras para construcción de pistas deportivas en las parcelas situadas en el Polígono 12, parcelas 78, 596, 676 y 595.

Visto el proyecto redactado por Da Ana Casso Castillo, colegiado/a no 1724 del C.O.A.C

Visto que las parcelas sobre las que se proyecta la actuación están calificadas como bienes de dominio público y fueron puestas a disposición de la Consejería de Educación por el Ayuntamiento de Valdilecha, según consta en el acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, para construcción de pista polideportiva para el CEIPSO Miguel de Cervantes.

Dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 30 de noviembre de 2022, así como el de Secretaría-Intervención de 30 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Viceconsejería de Educación Educativa de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, para ejecución de obras de construcción de pistas deportivas en las parcelas situadas en el Polígono 12, parcelas 78, 596, 676 y 595, de acuerdo con el proyecto básico presentado.

La liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de licencia, se realizará a la empresa adjudicataria del contrato. A tal fin el área de contratación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades notificará al Ayuntamiento de Valdilecha los datos del adjudicatario e importe de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las bonificaciones y/o exenciones que puedan reconocerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- 2º. No procede la constitución de fianza para correcta gestión de residuos de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de julio, al no concurrir en el contratista la condición de productor de residuos, sin perjuicio de que la gestión de los residuos deba realizarse en los términos establecidos en dicha Orden.
- 3º. La construcción se ajustará a los términos establecidos en la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo (expdte N/REF:ZP-0190/2021) y a cualquier otra que desde este organismo se pueda imponer durante la ejecución de la obra.
- 4º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

EXPTE OBMAY/4/2022.

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO</u>

-Vista la solicitud presentada por Javier Gutiérrez D. Manuel Jesús Fernández Macias, en representación de Telefónica de España, Registro de Entrada nº 2022/1978, de 29 de junio, consistente en permiso para 8 metros de canalización 2c. PVC 63 mm. para unir CR. 5 con mediana calle Mayor, nº 29 para dar servicio de fibra óptica a Centro de salud ubicada según plano obrante en el expediente.

Visto que con fecha 30 de junio de 2022 se ha emitido informe por los servicios técnicos en el que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 98% del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros

similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,,. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Telefónica de España, representada por D. Javier Gutiérrez Alvaro para 8 metros de canalización 2c. PVC 63 mm. para unir CR. 5 con mediana calle Mayor, nº 29 para dar servicio de fibra óptica a Centro de salud según plano obrante en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 764,55 €. Expte.: 55/22.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE CONVENIO CESIÓN BIEN INMUEBLE

Visto el problema que supone la inexistencia de plazas de aparcamiento en el casco urbano del municipio, que ha llevado al Ayuntamiento de Valdilecha a articular diferentes alternativas para la creación y habilitación de espacios de aparcamiento, se ha considerado conveniente firmar un acuerdo entre el Ayuntamiento y los propietarios de la finca situada en la calle Cuevas, nº 47, con Referencia Catastral 430502VK8640N0002BZ para habilitar dicho espacio para aparcamiento de uso público,

Visto el informe técnico de 20 de octubre de 2022 indicando que el valor de arrendamiento de dicha finca.

Visto que los titulares catastrales de la citada finca son sujetos pasivos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y que mantienen una deuda con el Ayuntamiento por dicho concepto por importe de 8.299,36 €.

Visto que los titulares catastrales han manifestado la conformidad para la cesión del bien inmueble para destinarlo a aparcamiento de uso público, estableciendo como contraprestación la compensación de los tributos locales, en los términos recogidos en el convenio a suscribir entre los propietarios y el Ayuntamiento de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

- 1º. Aprobar la cesión de uso del bien situado en la calle Cuevas, nº 47, con Referencia Catastral 430502VK8640N0002BZ para destinarlo a aparcamiento de uso público, durante un período de 4 años, prorrogable por 3 años adicionales, previo acuerdo de las partes antes de su finalización.
- 2º. Compensar la obligación de pago del Impuesto de bienes de Naturaleza urbana devengado a la fecha de firma del presente convenio y que se devenguen durante el período de vigencia de la cesión.

A estos efectos la deuda existente en concepto de IBI se compensará proporcionalmente a los 7 años de duración máxima de la cesión. Si en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de 4 años y/o su eventual prórroga se produjera el desistimiento del convenio por cualquiera de las partes se procederá a la compensación proporcional de la deuda preexistente a la firma del convenio tomando como referencia 7 años de duración máxima del convenio más la eventual prórroga. PRIMERO INTERESES

3°. Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

EXPTE: 55/2022

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN

DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN (CDLD) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la Orden de 22 de novienbre de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016 de la Consejería de Ecnomía, Empleo y Hacienda y de la Orden de 22 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 134.280 euros para financiar los costes salariales (99.000) y de formación (35.280 €), directamente relacionados con la ocupación de 10 trabajadores desempleados, auxiliares de obras y servicios/peones de jardinería y horticultura, por un período de 9 meses, con un contrato de formación en alternancia, regulado en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2015, de 23 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 y la Orden 17 de junio de 2021 reguladora de las condiciones de la subvención solicitada, las personas desempleadas participantes en el programa recibirán las siguientes acciones:

- Experiencia profesional en la obra o servicio mediante la suscripción de un contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje a jornada completa de 9 meses de duración.
- -Formación directamente relacionada con la ocupación.

La entidad beneficiaria de la subvención debe estar acreditada como centro de formación ante la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para impartir el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación solicitada, o en su caso, formalizar un contrato con un centro de formación acreditado por la Dirección General de Formación del a Comunidad de Madrid para impartir los certificados de profesionalidad.

El Ayuntamiento de Valdilecha actualmente no dispone de instalaciones de formación acreditadas por la Comunidad de Madrid y por tanto, no cuenta con medios técnicos ni de gestión exigidos para impartir los certificados de profesionalidad. Es por ello que, en la solicitud de la subvención para el desarrollo del Programa de Cualificación Profesional para mayores de 30 años, se especificó que la impartición del certificado de profesionalidad se realizaría mediante la contratación de un centro formativo externo acreditado como centro de formación para emitir los certificados de profesionalidad:

- ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA, CÓDIGO AGAO0108.
- LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, CÓDIGO SEAG0209

Por lo anteriormente expuesto, es preciso la contratación externa de dicho servicio.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria-Intervención de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

- 1°. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación del servicio de ejecución de las acciones formativas para la obtención de los certificados de profesionalidad:
- ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA CÓDIGO AGAO0108.
- LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, CÓDIGO SEAG0209

Así como la formación complementaria: CURSO DE FITOSANITARIO NIVEL CUALIFICADO

- 2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado sumario
- 3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la prestación de servicio de ejecución de las acciones formativas, que comprenderá la organización, desarrollo e impartición de los certificados de profesionalidad recogidos en el punto 1º, convocando su licitación.
- 4º. Aprobar el gasto con el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente, procedente de la subvención concedida, en el ejercicio económico 2023, en el que se va a ejecutar el contrato.
- 5°. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.
- 6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público
- 7º. Designar como unidad técnica de astrialcia a la Secretaria-Interventora, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, mediante dispositivo electrónico el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas.
- 8°. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

<u>PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DICIEMBRE 2022</u>

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de diciembre de 2022, con un total de 36 recibos y por un importe de 900,00 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de diciembre de 2022.

<u>PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022</u>

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de diciembre de 2022, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de diciembre de 2022.

<u>PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES</u> DEPORTIVAS MES DE DICIEMBRE DE 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de diciembre de 2022 con un total de 98 recibos y por un importe de 1.935 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de diciembre de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba 27 usuarios
- Pilates 11 usuarios
- Ciclo indoor 23 usuarios
- Mantenimiento 21 usuarios

- Pádel s21 usuarios (19 menores de 17 años y 2 mayores de 17 años)

<u>PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 12/2022</u>

- 1°. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que Componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 12/2022, por importe de 93,70 euros correspondientes a 5 liquidaciones.
- 2º. Declarar la no sujeción al IIVTNU, de la disolución de la sociedad de gananciales recogidas en la escritura con número de protocolo 3.331, de 15 de noviembre de 2022.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS

1°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
			11.616,0	
2022/19	AGROPECUARIA CASASOLA S.L.	2022 338 22608	0	14/11/2022
Emit-/2202715	MORLOPIN SL	2022 163 21202	146,19	14/11/2022

2608 4.101,8 2608 79 2799 74,9 2613 393,1 2608 1.815,0 2608 1.799,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 31,5 2608 31,5	0 15/11/2022 5 15/11/2022 3 15/11/2022 0 15/11/2022 5 15/11/2022 6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2799 74,9 2613 393,1 2608 1.815,0 2608 1.799,1 1002 4.109,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	5 15/11/2022 3 15/11/2022 0 15/11/2022 5 15/11/2022 6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2613 393,1 2608 1.815,0 2608 1.799,1 1002 4.109,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1	3 15/11/2022 0 15/11/2022 5 15/11/2022 6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2608 1.815,0 2608 1.799,1 1002 4.109,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	0 15/11/2022 5 15/11/2022 6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2608 1.799,1 2000 4.109,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	5 15/11/2022 6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2000 4.109,1 2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	6 15/11/2022 0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2000 89,9 2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	0 15/11/2022 0 16/11/2022 5 17/11/2022
2608 1.089,0 2608 139,1 2608 31,5	0 16/11/2022 5 17/11/2022
2608 139,1 2608 31,5	5 17/11/2022
2608 139,1 2608 31,5	5 17/11/2022
2608 31,5	
) 16/11/2022
2608 210,0	0 16/11/2022
2608 568,7	0 16/11/2022
2607 1.354,1	0 16/11/2022
2608 484,0	0 16/11/2022
2608 254,	1 16/11/2022
292,0	1 17/11/2022
2608 3.630,0	0 17/11/2022
2111 3.701,0	6 18/11/2022
2608 822,	8 18/11/2022
2608 165,	1 17/11/2022
2605 85,1	2 18/11/2022
2608 3.000,0	0 18/11/2022
2713 2.198,8	0 21/11/2022
2708 205,	6 21/11/2022
299,1	5 21/11/2022
2608 9.075,0	0 21/11/2022
2616 1.129,9	8 22/11/2022
2610 882,4	9 22/11/2022
2608 13	2 22/11/2022
2610 69	0 22/11/2022
	<u> </u>
	2608 484,00 2608 254,7 1202 292,07 2608 3.630,00 26111 3.701,00 2608 822,8 2608 165,7 2608 3.000,00 2713 2.198,80 2708 205,6 1202 299,15 2608 9.075,00 2616 1.129,98 2610 882,49 2608 132 2608 4.235,00 2703 1.694,00 2000 93,96 2610 84,1°

JAIME MARTINEZ ZORITA		2022 163 21003	1.320,00	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 341 21202	621,94	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 171 21001	453,75	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 163 21003	82,28	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 163 21003	68,97	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 338 22608	246,84	24/11/2022
JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO		2022 163 21003	205,7	24/11/2022
PATRICIO RAMOS VILLAPLANA		2022 338 22608	1.815,00	24/11/2022
trialOS HNOS.PERUCHA,C.B.		2022 171 21001	1.142,46	24/11/2022
RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.		2022 920 22000	145,91	25/11/2022
TALLERES VALDIAUTO ESPJ		2022 132 22300	2.681,03	25/11/2022
Ma DEL CARMEN MONTOYA MARIN		2022 338 22610	70,00	28/11/2022
TONER MADRID, S.L.		2022 920 22000	186,34	28/11/2022
TONER MADRID, S.L.		2022 920 22000	358,68	28/11/2022
ORANGE ESPAGNE,SAU	D	2022 920 22201	504,73	
ORANGE ESPAGNE,SAU	D	2022 920 22201	233,63	
TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	D	2022 920 22201	88,67	
	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO PATRICIO RAMOS VILLAPLANA trialOS HNOS.PERUCHA,C.B. RICOPIA TECHNOLOGIES S.L. TALLERES VALDIAUTO ESPJ Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN TONER MADRID, S.L. TONER MADRID, S.L. ORANGE ESPAGNE,SAU ORANGE ESPAGNE,SAU	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO PATRICIO RAMOS VILLAPLANA trialOS HNOS.PERUCHA,C.B. RICOPIA TECHNOLOGIES S.L. TALLERES VALDIAUTO ESPJ Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN TONER MADRID, S.L. TONER MADRID, S.L. ORANGE ESPAGNE,SAU D ORANGE ESPAGNE,SAU D	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 341 21202 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 171 21001 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 338 22608 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 PATRICIO RAMOS VILLAPLANA 2022 338 22608 trialOS HNOS.PERUCHA,C.B. 2022 171 21001 RICOPIA TECHNOLOGIES S.L. 2022 920 22000 TALLERES VALDIAUTO ESPJ 2022 132 22300 Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN 2022 338 22610 TONER MADRID, S.L. 2022 920 22000 TONER MADRID, S.L. 2022 920 22001 ORANGE ESPAGNE,SAU D 2022 920 22201 ORANGE ESPAGNE,SAU D 2022 920 22201	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 341 21202 621,94 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 171 21001 453,75 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 82,28 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 68,97 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 338 22608 246,84 JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO 2022 163 21003 205,7 PATRICIO RAMOS VILLAPLANA 2022 338 22608 1.815,00 trialOS HNOS.PERUCHA,C.B. 2022 171 21001 1.142,46 RICOPIA TECHNOLOGIES S.L. 2022 920 22000 145,91 TALLERES VALDIAUTO ESPJ 2022 132 22300 2.681,03 Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN 2022 338 22610 70,00 TONER MADRID, S.L. 2022 920 22000 186,34 TONER MADRID, S.L. 2022 920 22000 358,68 ORANGE ESPAGNE,SAU D 2022 920 22201 504,73 ORANGE ESPAGNE,SAU D 2022 920 22201 233,63

PUNTO UNDÉCIMO. - INFORMACIONES DE ALCALDÍA

- Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.
- Declaración responsable presentada por Dª Mª Elena Gómez Sarmiento, registro de Entrada nº 2022/3357 de 14 de noviembre, para realizar obras consistentes en saneamiento, eliminación de humedades y cerramiento de la puerta del garaje, en la finca sita en Paseo de las Choperas, nº 15, con Referencia Catastral 4710003VK8641S0001DX. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 17 de noviembre de 2022 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 259 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.000 €. Expte.: 89/2022.
- Declaración responsable presentada por D. Ángel Díez García, registro de Entrada nº 2022/3390 de 15 de noviembre, para realizar obras consistentes en la instalación fotovoltaica de autoconsumo 3KW, en la calle de la Mina, nº 24 de Valdilecha, con Referencia Catastral 4208906VK7640N0001YI. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha

17 de noviembre de 2022 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 228,39 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.172,74 €. Expte.: 90/2022.

- Declaración responsable presentada por D. ª María Jesús Martín Ramos, registro de Entrada nº 2022/3472 de 17 de noviembre, para realizar obras consistentes en sustitución de sanitarios en baños, en la calle Pinar, nº 60 de Valdilecha, con Referencia Catastral 4608019VK864N0001TB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 17 de noviembre de 2022 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. Expte.: 91/2022.
- Declaración responsable de cambio titularidad de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles en la finca situada en la calle Alcala, 92, con Referencia Catastral 4605505VK8640N0002RZ.

Taller de reparación de automóviles con código CNAE (93) 50.2, expedientes número 2/1993 y 9/1996

La modificación se incluirá en el registro de actividades industriales del Ayuntamiento de Valdilecha Expte.: ACTIVIDAD/10/2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 8 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos